

FECHA: 22/05/2020

EXPEDIENTE Nº: 4531/2011

ID TÍTULO: 4312977

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIÓN:

Debe ajustarse la dedicación del profesorado a TFM acorde a lo que se indica la Guía para un TFM de 15 ECTS.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Una vez realizada con éxito la segunda renovación de la acreditación del máster, el motivo fundamental para la presentación de esta modificación es la actualización de algunos contenidos que se han ido realizando y registrando en el seguimiento interno del título con la doble finalidad de adaptarlo a la realidad del día a día y de mantener su permanente innovación y mejora continua, además de un aumento de 2 estudiantes en la oferta de plazas. Como consecuencia, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones que afectan a los siguientes apartados: 1.2, 1.3.1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.4, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9, 10.1, 11.1, 11.2 y 11.3.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorpora el detalle y justificación de las Modificaciones solicitadas.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias generales por incluirse en otras competencias del título

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se revisa la redacción de algunas competencias específicas CE19 y CE21. Se revisa la asignación de competencias a cada materia ya que se han actualizado y modificado contenidos, lo que supone una reorganización de las competencias que se trabajan en cada materia. Se añade una competencia relacionada con el TFM, CE31, según las exigencias de la Guía Verificación-Modificación FM+D.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre los procesos de admisión en la universidad, incluyendo el perfil de ingreso del máster, que no estaba explicitado en este apartado en el verifica anterior.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un incremento en el número de plazas de 22 a 24 para atender así la recomendación del Informe de Renovación de la Acreditación. Se actualiza el link a la normativa de permanencia en vigor actualmente.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha incorporado este punto que no estaba incluido anteriormente incluyendo las referencias actuales a los procesos del SIGC.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se reorganiza y se redacta nuevamente cumpliéndose la ratio de doctores exigida por el RD420/2015 y atendiendo a la información y detalle de dedicación por horas que se exige actualmente por la agencia con el profesorado actual. El título dispone de 34 profesores, 71% doctores, y 54% acreditados para impartir el Máster, incluyendo la dirección de TFM. Se eliminan algunas normativas obsoletas y se actualiza el número y características del profesorado y se detallan sus perfiles docentes e investigadores, dedicación al título y materias que imparten. Se especifican los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye justificación para el mantenimiento de los indicadores de resultados previstos en el máster, justificación derivada de los resultados de cursos anteriores del título en el SIU.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos, aumentando en 6 ECTS la carga de

las materias obligatorias y disminuyendo ese mismo número de créditos en las prácticas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica el nombre de la materia que compone el Módulo Básico "Anatomía y Fisiología", pasando a llamarse de "Bases y fundamentos de la fisioterapia en pediatría". Se pasa a anuales las siguientes materias cuatrimestrales: "Bases y fundamentos de la fisioterapia en pediatría" (antes "Anatomía y Fisiología"); "Principios de Fisioterapia en Atención Temprana" y "Metodología de Investigación". Se modifica el peso en ECTS de las Prácticas Externas pasando de 15 ECTS a 9 ECTS, lo que supone una redistribución de ECTS en las siguientes materias obligatorias: "Bases y fundamentos de la fisioterapia en pediatría" (antes "Anatomía y Fisiología") pasa de 3 a 4 ECTS; "Patología Pediátrica" pasa de 9 a 12 ECTS; "Principios de Fisioterapia en Atención Temprana" y "Metodología de Investigación" pasan de 3 a 4 ECTS. Se incluyen las horas presenciales que se imparten en cada materia. Se actualizan los resultados de aprendizaje y los contenidos de algunas materias. Se actualiza la asociación de competencias a las materias según estos cambios.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se revisa el catálogo completo de Sistemas de Evaluación y se modifica la denominación y descripción de todos ellos para adecuarla a la realidad docente actual. Se revisan y se reajustan las ponderaciones de los Sistemas de Evaluación.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se revisa y se amplía el Catálogo de Actividades Formativas. Se cambia la definición de las AF para adecuarlas a lo que estudiante y profesor entienden. Se añade la Actividad Formativa Trabajo Autónomo del alumno, Pruebas de Evaluación y TFM. Se revisa y reajusta la distribución de horas presenciales en las actividades formativas de cada materia.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se cambia el Solicitante del título y se indican sus datos de contacto.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se cambia el Representante legal y se indican sus datos de contacto.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se cambia el responsable del título y se indican sus datos de contacto.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se cambia el enlace que da acceso a la información sobre el sistema de garantía de calidad del título por haber quedado obsoleto el anterior.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y se incluyen el listado de instituciones con las que la Universidad ha firmado un convenio de colaboración para la realización de las Prácticas Externas por los estudiantes del Máster.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se indica el periodo lectivo del Máster suprimiendo la referencia explícita al curso 2011/12. Se añade al calendario de implantación original el calendario de implantación de la solicitud de modificación que se está presentando. Se elimina la alusión a la extinción del Título Propio y al reconocimiento de créditos a solicitantes provenientes del mismo.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se completa el listado de los recursos humanos con aclaraciones.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

- Se corrigen algunas erratas en el carácter de algunas materias en el verifica anterior - Se modifican las materias en su organización temporal, siendo anuales a efectos de su evaluación - Se modifica la denominación

de la materia -Anatomía y Fisiología- pasando a llamarse -Bases y Fundamentos de la Fisioterapia en Pediatría- pasando de 3 a 4 ECTS. - Patología Pediátrica pasa de 9 a 12 ECTS - Principios de Fisioterapia en Atención Temprana pasa de 3 a 4 ECTS - Metodología de Investigación pasa de 3 a 4 ECTS - Prácticas Tuteladas pasa de 15 a 9 ECTS

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la legislación vigente de acceso manteniendo los criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se modifica el documento con la nueva información institucional correspondiente a los nuevos servicios de Carreras Profesionales, Bolsa de Empleo, y otros servicios de apoyo y orientación profesional que esos nuevos departamentos ofrecen a los estudiantes de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se especifican los requisitos que deben cumplir y los documentos que deben presentar los interesados en reconocer su experiencia laboral por los 9 ECTS de prácticas. Se ha actualizado la normativa de reconocimiento de créditos a la normativa actual de la Universidad. Se elimina la posibilidad de reconocer 45 créditos del Título Propio previo a la oficialización del Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría. Se corrige una errata en el Reconocimiento por Enseñanzas Superiores no

universitarias que debía ser 0.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad